ESTUDIO PREVIO

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	05-2026
RESPONSABLE	LIC. PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORÍA
CÓDIGO PRESUPUESTAL	204-1 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO FINAL GRATUIDAD

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015. Los procesos contractuales que realice la Institución Educativa se regirán por los principios consagrados en la Constitución Política y la Ley, ellos son: Principio de Economía, Transparencia y Responsabilidad. En la contratación que efectúe La Institución Educativa se garantizará la imparcialidad y por consiguiente la escogencia objetiva de los Contratistas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de su misión, la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez del municipio de Zipaquirá, requiere elementos de papelería, didáctica, útiles de escritorio y oficina para todas las sedes. Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, se realizó un estudio respectivo del total de existencias, los consumos anuales y precios históricos, además de consolidar las necesidades reportadas por las dependencias y sedes con las descripciones, características y cantidades necesarias.

Es primordial contar con los elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las labores diarias ejercidas en la IEMR Luis Eduardo Gutiérrez Méndez. Por lo tanto, se requiere contar una persona natural o jurídica para la compra de los insumos de papelería destinados al desarrollo de las actividades de la Institución en beneficio de los estudiantes del plantel.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Alcance del objeto a contratar: El contratista se obliga con la IEMR Luis Eduardo Gutiérrez Méndez al suministro de insumos y útiles de papelería que requiera la Institución, de conformidad con los precios del comercio. Se entiende que todos los insumos y elementos suministrados deber ser totalmente nuevos y con una excelente calidad. El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados, los suministros contratados con entregas no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud del pedido.

Clasificación UNSPSC/PRODUCTO

CODIGO UNSPCS	PRODUCTO
44120000	SUMINISTROS DE OFICINA

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo del contrato a celebrar: SUMINISTRO

Obligaciones del Contratista: 1. Cumplir con el objeto del contrato brindando calidad en los suministros y realizar cambios cuando las causas de daño sean de fabricación de los mismos. 2. Suministrar las cantidades de elementos que se le indique. 3. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones pactadas en este contrato. 4. Presentar con la cuenta de cobro o factura el documento legal que certifique el pago de los aportes al Sistema Seguridad Social Integral; 5. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos e información, que la Institución Educativa Municipal Rural Luis

ESTUDIO PREVIO

Eduardo Gutiérrez Méndez le entregue para la ejecución del objeto contractual. **6.** Firmar las actas que se suscriban en la ejecución del presente contrato. **7.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por la Institución Educativa. **8.** El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin la debida autorización de la Institución Educativa. **9.** Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

Obligaciones de la Institución: 1. Entregar con la oportunidad necesaria la información sobre los elementos requeridos. **2.** Autorizar las personas a quienes se les hará la entrega de material cuando el rector o pagador no lo hagan personalmente. **3.** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la cuantía, forma y plazos acordados.

Plazo de ejecución del contrato: Cinco (5) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Lugar de ejecución del contrato: Vereda Rio Frio Km 22 Vía La Pradera, Zipaquirá, Cundinamarca

Documentos Requeridos:

PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, para el caso de la empresa jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o proponente.
3. Fotocopia de Libreta Militar Hombres menores de 50 años
4. Fotocopia de la tarjeta profesional.
5. Certificado de existencia legal (registro mercantil) con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
6. Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley.
7. Hoja de vida formato Función Pública.
8. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
9. Registro único tributario del proponente o persona jurídica con su actividad económica correspondiente al objeto del contrato.
10. Acreditar el certificado de aportes a la seguridad social con riesgos profesionales y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes.
11. Adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
12. Si la empresa no ha prestado previamente sus servicios a la Institución Educativa, deberá anexar al menos dos (2) certificaciones expedidas por las entidades contratantes, en las cuales se acredite su idoneidad y el cumplimiento de la experiencia requerida

OTROS REQUISITOS:

1. La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las referencias presentadas, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
3. Certificado de Antecedentes Fiscales.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales.
5. Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
7. Certificado de Antecedentes de Inhabilidades Delitos Sexuales
8. Certificación Bancaria.

ESTUDIO PREVIO

Valor del Contrato / Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado para atender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al contrato es de Siete Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Pesos ($7'942.000.oo) M/CTE, incluidos impuestos, deducciones y retenciones, según la legislación vigente.

Forma de pago: La Institución Educativa pagará el valor del contrato, máximo en dos (2) pagos; para cada uno se debe presentar la factura electrónica de los elementos solicitados; copia de aportes al Sistema de Seguridad Social del periodo transcurrido y, la relación original firmada por quienes retiraron los productos, para efectos del Informe del Supervisor.

Interventoría / Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución quien deberá controlar su correcta ejecución y la satisfacción de los intereses del Estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. Para efectos del contrato el Supervisor está facultado para actuar conforme al manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado legalizado y listo para su ejecución **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes **3.** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual. **4.** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos del incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte de ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa. **5.** Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. **6.** Mantener por escrito la información de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente **7.** Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes 8. Elaborar certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **9.** Verificar, al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral de salud y pago de aportes parafiscales. **10.** informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato que sean necesarias para el correcto desarrollo el objeto contractual de acuerdo con el manual de contratación.

Garantías, Riesgos y Amparos: Por las condiciones del contrato, la naturaleza del objeto y la forma de pago, que es contra entrega previa suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, se ha determinado no solicitar más garantías. (*Decreto 1082 de 2015*).
Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

Tipo de riesgo	Asignación del riesgo	
	Institución	Contratista
Modificación del régimen e impuestos aplicables		X
Fallas en la calidad de los de los elementos incluidos en el contrato		X
Riesgo de suspensión del contrato	X	
Riesgo humano de accidente		X

Causal de Contratación Directa y su Justificación: Se retomará el contrato con el proveedor que, por profesionalismo, cumplimiento, calidad y el haber garantizado la prestación del servicio durante todo el periodo contratado y en los nueve años atrás excepto 2026.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación: El valor estimado del presente contrato se determinó con fundamento en la necesidad de garantizar el suministro oportuno y suficiente de papelería y útiles de oficina requeridos para el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión de la Institución Educativa, cuya operación se encuentra distribuida en una sede principal y seis (6)

ESTUDIO PREVIO

sedes educativas.
Para la determinación del presupuesto oficial se realizó un análisis de las necesidades institucionales, teniendo en cuenta el consumo histórico de estos elementos, la cantidad de personal administrativo, directivo y docente que requiere dichos insumos para el cumplimiento de sus funciones, así como las actividades académicas y administrativas que demandan el uso permanente de materiales de oficina.

Estudio Económico y Presupuestal: El presupuesto estimado para atender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al contrato es de hasta la suma agotable de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($7'942.000.OO) M/CTE, incluidos impuestos, deducciones y retenciones, según la legislación vigente. De acuerdo con lo anterior se expedirá un Certificado de Disponibilidad afectando los siguientes rubros:

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
204-1	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO FINAL- RECURSOS DE LA NACIÓN	$7'942.000

Pedro Eliberto Quiroga R

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
RECTOR

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

SOLICITUD CDP

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Fecha 08/07/2026 **Dependencia** RECTORIA

Número 2026000005

Valor 0.00

Descripción	Rubro	Fuente	Valor
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO FINAL	204	1	7,942,000.00

Total	**7,942,000.00**

Observación:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE DIDÁCTICA Y EMPASTE DE LIBROS PARA LA INSTITUCIÓN.**

Firma Solicitante:

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

Disponibilidades

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 06/03/2014

Fecha Comprobante:	08/07/2026
Fecha Vencimiento:	07/08/2026

N° Comprobante:	2026000029

Información del Tercero

Cedula / Nit :	832005393
Razón Social:	I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE DIDÁCTICA Y EMPASTE DE LIBROS PARA LA INSTITUCIÓN.
Dirección:	VDA RIO FRIO SEC SAN ISIDRO

Rubro		Descripción		Credito	ContraCredito
204	1	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO FINAL	Fuente: RECURSOS DE LA NACION	7,942,000.00	0.00
Total:				**7,942,000.00**	**0.00**

TOBON GARAY YOLANDA PATRICIA

ELABORO

35415202

MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES **COTIZACION No.** **834**

Nit 11344795

CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUAR		POR CONCEPTO DE
NIT	832005393 0		COTIZACIÓN
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
VDA RIO FRIO KM 22 VIA LA	Zipaquirá	3212229789	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 18 de junio de 2026	18-jun-26	VENDEDOR 1	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
FOTOCOPIAS NEGRO	1,00	Und.	168	19%	168
CLIP KLIPP ESTANDAR X100	1,00	Und.	1.176	19%	1.176
CARTULINA BRISTOL 1/8*10 BLANCA SCRIBE	1,00	Und.	1.933	19%	1.933
SHARPIE FINE NEGRO	1,00	Und.	3.193	19%	3.193
BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 RT NEGRO X12	1,00	Und.	7.311	19%	7.311
BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 TAPA NEGRO	1,00	Und.	756	19%	756
BOLIGRAFO BIC NEGRO X12	1,00	Und.	7.395	19%	7.395
)LIGRAFO BIC NEGRO	1,00	Und.	756	19%	756
MARCADOR FABER PERMANENTE NEGRO * 12	1,00	Und.	2.185	19%	2.185
MARCADOR FABER BORRABLE NEGRO *12	1,00	Und.	2.941	19%	2.941
MARCADOR EDDING BORRABLE E-163 NEGRO	1,00	Und.	2.773	19%	2.773
MARCADOR EDDING BORRABLE E-363 NEGRO PLAST	1,00	Und.	5.882	19%	5.882
MARCADOR OFFI-ESCO BORRABLE RECARGABLE NEGRO OE-506	1,00	Und.	2.773	19%	2.773
TINTA EDDING BT30 NEGRA	1,00	Und.	20.924	19%	20.924
TINTA EDDING BT500 NEGRA	1,00	Und.	148.067	19%	148.067
CARTULINA BRISTOL 1/8 BLANCA	1,00	Und.	252	19%	252
BLOCK EDAD MEDIA 1/8 X25	1,00	Und.	2.437	19%	2.437
CINTA 3M ENMASCARAR 48MM X 40M	1,00	Und.	14.706	19%	14.706
CINTA TESA ENMASCARAR 48MM X 25M * 48	1,00	Und.	10.672	19%	10.672
CINTA TESA TRANSP 48MM X 40M * 48	1,00	Und.	4.118	19%	4.118
EMPASTADO TAMAÑO CARTA	1,00	Und.	33.613	19%	33.613
CINTA TESA TRANSP 12MM X 40M * 144	1,00	Und.	1.765	19%	1.765
FOAMY PLIEGO BLANCO 95*70	1,00	Und.	3.361	19%	3.361
AMY 1/8 BLANCO 25X35	1,00	Und.	504	19%	504
FOAMY 1/8 OFFI-ESCO X10 SURTIDO	1,00	Und.	4.622	19%	4.622
LAPIZ MIRADO HEXAGONAL N.2 CJ/12	1,00	Und.	8.900	0%	8.900
SOBRE MANILA NORMA CARTA ESPECIAL 60G 25.0X31.0CM 1 UND	1,00	Und.	336	19%	336
SOBRE MANILA NORMA CARTA ESPECIAL 60G 25.0X31.0CM 100 UND	1,00	Und.	15.126	19%	15.126
SOBRE MANILA NORMA OFICIO 60G 25.0X35.0CM 1 UND	1,00	Und.	336	19%	336
SOBRE MANILA NORMA OFICIO 60G 25.0X35.0CM 100 UND	1,00	Und.	16.471	19%	16.471
RESMA CARTA SCRIBE 500 H	1,00	Und.	15.042	19%	15.042

Valor en Letras

SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	645.744
DESCUENTO	0
IVA	119.556
TOTAL DOCUMENTO	765.300

Firma Responsable_____ **Verificado Por**_____

MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES **COTIZACION No.** 834

Nit 11344795

CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUAR		POR CONCEPTO DE
NIT	832005393 0		COTIZACIÓN
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
VDA RIO FRIO KM 22 VIA LA	Zipaquirá	3212229789	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 18 de junio de 2026	09-jun-26	VENDEDOR 1	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
RESMA OFICIO SCRIBE 500 H	1,00	Und.	18.067	19%	18.067
OPALINA CARTA LISA 180 GRS	1,00	Und.	420	19%	420
OPALINA CARTA LISA 180 GRS X100	1,00	Und.	25.126	19%	25.126
ADHESIVO COTE CARTA	1,00	Und.	504	19%	504
ADHESIVO COTE CARTA X100	1,00	Und.	26.471	19%	26.471
COSEDORA OFFI-ESCO GRANDE PLASTICA	1,00	Und.	10.756	19%	10.756
PERFORADORA MAE 2 ORIFICIOS 10H PMM-2	1,00	Und.	6.471	19%	6.471
JADERNO COS QNOTA UNI 100H-2	1,00	Und.	2.700	0%	2.700
CUADERNO 105 ARG QNOTA MAS 80H-2	1,00	Und.	4.900	0%	4.900
TAJALAPIZ MAPED SHAKER SENCILLO	1,00	Und.	1.429	19%	1.429
BORRADOR PELIKAN MIGA PAN MP-20	1,00	Und.	1.345	19%	1.345
BORRADOR PELIKAN MIGA PAN MP-20 CJ/20	1,00	Und.	21.849	19%	21.849
RESALTADOR FABER AMARILLO *12	1,00	Und.	2.269	19%	2.269
IMPRESION NEGRO	1,00	Und.	504	19%	504
SEPARADOR PLASTICO 105 PAPPYER	1,00	Und.	1.765	19%	1.765
CINTA TESA ENMASCARAR 18MM X 25M * 96	1,00	Und.	3.613	19%	3.613
CINTA TESA ENMASCARAR 24MM X 25M * 72	1,00	Und.	4.874	19%	4.874
CINTA TESA ENMASCARAR 36MM X 25M * 48	1,00	Und.	6.555	19%	6.555
BARRA SILICONA DELGADA	1,00	Und.	504	19%	504
BARRA SILICONA GRUESA	1,00	Und.	840	19%	840
SILICONA FABER LIQUIDA 60 ML	1,00	Und.	4.118	19%	4.118
PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	1,00	Und.	10.084	19%	10.084
PISTOLA SILICONA GRANDE CON INTERRUPTOR	1,00	Und.	22.605	19%	22.605
CARTA KLIPP PLASTIFICADA	1,00	Und.	6.387	19%	6.387
OFICIO KLIPP PLASTIFICADA	1,00	Und.	5.882	19%	5.882
SOBRE BLANCO DISPAPELES OFICIO ANCHO 23,4*12	1,00	Und.	168	19%	168
ALMOHADILLA OFFI-ESCO DACTILAR	1,00	Und.	2.773	19%	2.773
SACAGANCHO MAE DES-15	1,00	Und.	2.437	19%	2.437
CORRECTOR OFFI-ESCO LAPIZ 8ML COLORES	1,00	Und.	1.261	19%	1.261
CORRECTOR POINTER LAPIZ 9ML	1,00	Und.	1.597	19%	1.597
PILA EVEREADY 9V EXTRA-DURACION	1,00	Und.	7.479	19%	7.479
PILA ENERGIZER MAX AAA BL*2	1,00	Und.	5.798	19%	5.798
PILA ENERGIZER MAX AA BL*2	1,00	Und.	5.798	19%	5.798

Valor en Letras
SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	645.744
DESCUENTO	0
IVA	119.556
TOTAL DOCUMENTO	765.300

Firma Responsable_____ **Verificado Por**_____

MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES **COTIZACION No.** 834

Nit 11344795

CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUAR		POR CONCEPTO DE
NIT	832005393 0		COTIZACIÓN
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
VDA RIO FRIO KM 22 VIA LA	Zipaquirá	3212229789	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 18 de junio de 2026	08-may-26	VENDEDOR 1	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
CARPETA OFFI-ESCO LEGAJADORA OFICIO OE-809	1,00	Und.	2.689	19%	2.689
CARPETA CARTON OFICIO HORIZONTAL	1,00	Und.	588	19%	588
PASTA CATALOGO 1.0 R CARTA MASTER	1,00	Und.	7.311	19%	7.311
TIJERA MAPED MULTI-TIJERA 13CM	1,00	Und.	2.185	19%	2.185
MICROPUNTA FABER ROSADO *10	1,00	Und.	2.101	19%	2.101
CARTON PAJA PLIEGO BLANCO 70*100	1,00	Und.	4.118	19%	4.118
BISTURÍ OFFI-ESCO GRANDE	1,00	Und.	2.437	19%	2.437
JCHILLA BISTURI GRANDE ECONOMICO	1,00	Und.	336	19%	336
REGLA FABER PLANA 30CM	1,00	Und.	1.513	19%	1.513
REGLA METALICA 30CMS	1,00	Und.	3.361	19%	3.361
CARTULINA NEGRA 70*100 PLIEGO	1,00	Und.	2.101	19%	2.101
SUPERBONDER ORIGINAL 5GR LOCTITE	1,00	Und.	6.891	19%	6.891
SEDA UNICOLOR 50X70 X25 (MANO)	1,00	Und.	336	19%	336
CREPE BLANCO 50X1.50	1,00	Und.	756	19%	756
CREPE KLIPP SURT X10	1,00	Und.	5.462	19%	5.462
BLOCK NORMA CARTA JEAN BOOK 70H-2	1,00	Und.	3.361	19%	3.361
BLOCK NORMA OFICIO JEAN BOOK 70H-2	1,00	Und.	4.202	19%	4.202
PEGANTE COLBON 225GR UNIVERSAL	1,00	Und.	9.076	19%	9.076
PEGANTE PAYASITO 240GRS	1,00	Und.	4.706	19%	4.706
ESCARCHA TUBO ROJA	1,00	Und.	336	19%	336
PLASTILINA 55GR AMARILLO MARFIL	1,00	Und.	756	19%	756
PLASTILINA MI TRENSITO X13	1,00	Und.	2.773	19%	2.773
BLOCK IRIS CARTA SCRIBE 35H	1,00	Und.	3.782	19%	3.782
BLOCK MANTEQUILLA 1/8 ROMANO	1,00	Und.	3.529	19%	3.529
BLOCK PERGAMINO 90 GR X25	1,00	Und.	10.840	19%	10.840
HOJA EXAMEN MARFIL CUADROS X100	1,00	Und.	168	19%	168
TRANSPORTADOR FABER 360 GR P	1,00	Und.	2.185	19%	2.185
********** CERRADA **********					

Valor en Letras

SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	645.744
DESCUENTO	0
IVA	119.556
TOTAL DOCUMENTO	765.300

Firma Responsable_____ **Verificado Por**_____

CONTRATO

CONTRATO LEGM 05 - 2026

TIPO CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ
CONTRATISTA: MANUEL DARÍO SÁNCHEZ CHÁVES
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE DIDÁCTICA Y EMPASTE DE LIBROS PARA LA INSTITUCIÓN.
VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7.942.000.oo)
TIEMPO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: JULIO 10 DE 2026

Entre los suscritos a saber: **PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.348.415 de Zipaquirá, y que acorde con la Resolución 940 de Octubre 30 de 2017 [Acto Administrativo de Nombramiento] cargo para el cual tomó posesión según consta en el Acta No. 121 del 1° de Noviembre de 2017, por la cual actúa como Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, con NIT. No. 832.005.393-0, que en adelante para efectos de este contrato se denomina **LA INSTITUCIÓN** por una parte y por la otra el señor **MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES**, representante legal de PAPELERÍA COLORAMA identificada con el NIT Nº 11.344.795-3 y, que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente Contrato de Suministro consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, se ajusta a lo indicado en el Decreto 1075 DE 2015, teniendo en cuenta que el valor del contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Que, de acuerdo con el estudio previo elaborado por la Institución, se requiere de este servicio para el cabal cumplimiento de su misión. 3. Que el Rector de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, quien actúa como Ordenador del Gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El Contratista en su calidad de proveedor, se obliga al SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE DIDÁCTICA Y EMPASTE DE LIBROS PARA LA INSTITUCIÓN. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO**: El contratista prestará a la Institución el suministro al por menor de los elementos de papelería y útiles de oficina que se requiere para las diferentes dependencias y Sedes de la Institución que en su nivel básico son papel de fotocopiadora, marcadores borrables y repuestos, borradores de tablero, lápices, esferos, cintas, carpetas, AZ, papeles especiales, correctores, cosedoras, grapadoras, impresiones a color y el empaste de libros oficiales, entre otros elementos. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**: **1.** Entregar con la oportunidad necesaria la información sobre los elementos requeridos. **2.** Autorizar las personas a quienes se les hará la entrega de material cuando el rector o pagador no lo hagan personalmente. **3.** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la cuantía, forma y plazos acordados. **CLÁUSULA CUARTA**

CONTRATO

– OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: . Cumplir con el objeto del contrato brindando calidad en los suministros y realizar cambios cuando las causas de daño sean de fabricación de los mismos. **2.** Suministrar las cantidades de elementos que se le indique. **3.** Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones pactadas en este contrato. **4.** Presentar con la cuenta de cobro o factura el documento legal que certifique el pago de los aportes al Sistema Seguridad Social Integral; **5.** Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos e información, que la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez le entregue para la ejecución del objeto contractual. **6.** Firmar las actas que se suscriban en la ejecución del presente contrato. **7.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por la Institución Educativa. **8.** El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin la debida autorización de la Institución Educativa. **9.** Las demás que por Ley o contrato le correspondan. **CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA Y PLAZO DE DURACION:** El plazo de ejecución es de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, expirando en consecuencia el 4 de diciembre de 2026 o antes si el valor contractual se agota. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor de los servicios contratados, asciende hasta el monto agotable de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7.942.000.oo). PARÁGRAFO. FORMA DE PAGO**: LA INSTITUCIÓN La Institución Educativa pagará el valor del contrato, en dos (2) pagos; para cada uno se debe presentar la factura electrónica de los elementos solicitados; copia de aportes al Sistema de Seguridad Social del periodo transcurrido y, la relación original firmada por quienes retiraron los productos, para efectos del recibido a satisfacción expedido por el Supervisor. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** LA INSTITUCIÓN pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000029 de julio 10 de 2026, Rubro: 204-1, Adquisición de Bienes de Consumo Final - Recursos de La Nación. **CLÁUSULA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA declara para todos los efectos legales que debido al presente contrato se deriven, obra como persona jurídica independiente y que por consiguiente es el único patrono del personal que utiliza para el suministro pactado en el presente contrato; motivo y razón por la que entre LA INSTITUCIÓN y el personal y empleados de EL CONTRATISTA no existe relación laboral alguna. En consecuencia, EL CONTRATISTA pagará directamente a todos sus empleados, los salarios, las prestaciones legales y extralegales señaladas por la Ley. Así mismo se obliga a hacer todos los aportes señalados y exigidos por la Ley, al Sistema Seguridad Social Integral, parafiscales y demás previstos en las disposiciones legales. **CLÁUSULA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y los artículos 40 a 45 de la Ley 1952 de 2019. **CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Coordinación, Supervisión y Control de la ejecución de este contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa, quien podrá exigir al CONTRATISTA, la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo, velara por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones de la índole y naturaleza del contrato que le sean propias, así como las siguientes: 1. Verificar el cumplimiento de las especificaciones de los materiales suministrados. **2**. Controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por El Contratista. **3**. Realizar seguimiento al objeto del contrato. **4**. Expedir los cumplimientos a entera satisfacción, como requisito previo al pago y previa verificación que el CONTRATISTA cumple con los aportes al sistema de seguridad social. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las

siguientes causales además de las previstas en la Ley: **1.** De forma unilateral debido al incumplimiento parcial o total de las obligaciones que impone este contrato a las partes, siempre y cuando la parte responsable del incumplimiento no adopte las soluciones pertinentes, corrija o solucione los hechos objeto del incumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento escrito de la otra parte, en que se le notifique los hechos motivo del incumplimiento. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes deberá constar por escrito y estar suscrito por ellas. En caso de terminación del contrato por incumplimiento o mutuo acuerdo, la parte afectada, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, tendrá derecho a reclamar la indemnización de perjuicios causados. **3.** Por terminación del plazo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder las obligaciones que surgen a su cargo parcial o totalmente, ni hacerse sustituir por terceros en el cumplimiento, de las mismas, salvo que: 1). Para el efecto EL CONTRATISTA obtenga autorización previa y por escrito de LA INSTITUCIÓN. 2). LA INSTITUCIÓN desee que sea un distribuidor autorizado por EL CONTRATISTA que ya ha conocido previamente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – MODIFICACIONES**: Todas las modificaciones a que haya lugar respecto al presente contrato deberán hacerse por mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben, y deberán constar por escrito – otro sí- que formara parte integral del mismo. En todo caso, LA INSTITUCIÓN podrá durante la ejecución del contrato pedir cambios o adiciones al contrato, para lo cual comunicará por escrito a EL CONTRATISTA, quien dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles comunicará por escrito a LA INSTITUCIÓN si el cambio o adición puede ser realizado y el efecto que traerá en la duración, costo o condiciones del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Las partes acuerdan que, aquella que incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente contrato pagará a favor de la otra parte, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Lo anterior sin menoscabo del ejercicio de las acciones correspondientes para el cobro de los perjuicios no cubiertos por la suma estipulada en la cláusula penal. Así mismo podrán exigir al tiempo el pago de la pena y el cumplimiento de la obligación. Cuando quien incumpla sea EL CONTRATISTA, el valor de esta pena se cancelará aplicándole el descuento directo de cualquier suma que LA INSTITUCIÓN adeude a EL CONTRATISTA o en su defecto será consignado a la cuenta de LA INSTITUCIÓN. Para los efectos de cobro de la cláusula penal, las partes acuerdan que el presente contrato presta suficiente mérito ejecutivo. La parte afectada será acreedora de la otra sin necesidad de requerimiento de ninguna índole y sin perjuicio por responsabilidad que se logre demostrar por el incumplimiento contractual según la cláusula compromisoria adelante descrita. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferentes controversias o discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo de ser necesario al mecanismo de conciliación prejudicial ante la casa de la justicia que corresponda a LA INSTITUCIÓN. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Deben formar parte del presente contrato, los siguientes documentos: 1) Acta de Inicio. 2) Estudios previos. 3) Disponibilidad Presupuestal. 4) Registro Presupuestal. 5) Documentos que acreditan la capacidad jurídica y la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades del Contratista y 6) Documentos que acrediten la capacidad jurídica del Contratista y que constituyen parte integral y esencial del mismo proceso. **CLÁUSULA SÉPTIMA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y contractuales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Zipaquirá. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA**

CONTRATO

- **COMUNICACIONES**: Las comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: LA INSTITUCIÓN, Vereda Rio Frio, Sede Principal, Km 22 Vía a La Pradera, ruralriofrio01@gmail.com; y EL CONTRATISTA: Cr 10 No. 15-39, La Esmeralda, Zipaquirá, papeleriacolorama@gmail.com; las cuales en caso de sufrir variación deberán informarse oportunamente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS**: EL CONTRATISTA autoriza a LA INSTITUCIÓN a realizar los descuentos de los impuestos a que haya lugar directamente de los pagos que a su favor deban ser realizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral cuando se cumpla primero una de las siguientes circunstancias: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo establecido para su ejecución; agotado el monto total del contrato; o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y detiene un mismo efecto, uno para EL CONTRATISTA y otro para LA INSTITUCIÓN quienes declaran haberlo recibido en Zipaquirá, el día diez (10) de julio de 2026.

LA INSTITUCIÓN,

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
Rector, IEM RURAL EDUARDO GUTIERREZ M.
C.C. 11.348.415 de Zipaquirá

EL CONTRATISTA,

MANUEL DARÍO SÁNCHEZ CHÁVES
C.C. 11.344.795 de Zipaquirá
Cel.: 3103076302

ACTA DE INICIO
CONTRATO LEGM 05 - 2026

CONTRATISTA	MANUEL DARÍO SÁNCHEZ CHAVES / C.C. 11.344.795 PAPELERÍA COLORAMA / NIT. 11.344.795-3
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ / NIT.: 832.005.393-0 / PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA / C.C. 11.348.415
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE DIDÁCTICA Y EMPASTE DE LIBROS PARA LA INSTITUCIÓN
VALOR:	HASTA EL MONTO AGOTABLE DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7.942.000.oo)
FORMA DE PAGO	LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ EL VALOR PACTADO EN DOS (2) PAGOS, ACORDE AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA ENTREGADOS.
SUPERVISOR	RECTOR DE LA INSTITUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	JULIO 10 DE 2026
FECHA DE INICIO	JULIO 10 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 4 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000029 DE 10 DE JULIO DE 2026

En Zipaquirá, el día diez (10) el mes de julio de dos mil veintiséis (2026) se reunieron PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA, en calidad de Rector de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez y quien ejerce las funciones de Supervisor contenidas en la minuta del contrato y el señor MANUEL DARÍO SÁNCHEZ CHAVES, en su calidad de Contratista, con el objeto de realizar el Acta de Inicio del Contrato LEGM 05-2026, cuyo alcance del objeto contractual es: El contratista prestará a la Institución el suministro al por menor de los elementos de papelería y útiles de oficina que se requiere para las diferentes dependencias y Sedes de la Institución que en su nivel básico son papel de fotocopiadora, marcadores borrables y repuestos, borradores de tablero, lápices, esferos, cintas, carpetas, AZ, papeles especiales, correctores, cosedoras, grapadoras, impresiones a color y el empaste de libros oficiales, entre otros elementos.

En constancia firman los que intervinieron,

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
Institución

MANUEL DARÍO SÁNCHEZ CHAVES
Contratista

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

Registro Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 06/03/2014

Fecha Comprobante:	**10/07/2026**
Fecha Vencimiento:	**07/08/2026**

N° Comprobante:	**2026000029**
Comprobante Afectado:	**2026000029**

Información del Tercero

Cedula / Nit :	11344795
Razón Social:	MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVEZ
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE DIDÁCTICA Y EMPASTE DE LIBROS PARA LA INSTITUCIÓN.
Dirección:	KR 10 15 39

Rubro		Descripción		Credito	ContraCredito
204	1	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO FINAL	Fuente: RECURSOS DE LA NACION	7,942,000.00	0.00
Total:				**7,942,000.00**	**0.00**

QUIROGA RUEDA PEDRO ELIBERTO
RECTOR
11348415

TOBON GARAY YOLANDA PATRICIA
ELABORO
35415202

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.344.795**

SANCHEZ CHAVES

APELLIDOS

MANUEL DARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1967**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-1985 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00089901-M-0011344795-20061007 0004072126A 1 1830007786

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228038740

(415)7707212489984(8020) 000014122803874 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 4 4 7 9 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 4 4 7 9 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	CHAVES	MANUEL	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERIA COLORAMA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal: CR 10 15 39

42. Correo electrónico: comprascolorama@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 8 2 9 6 6 5	3 1 0 2 1 7 1 3 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 8 8 0 8 1 1	4 7 4 1	2 0 1 9 0 2 0 1	4 7 5 9	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ CHAVES MANUEL DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 11:35:20AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228038740

(415)7707212489984(8020) 000014122803874 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 3 4 4 7 9 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 8 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 4 0 6 2 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228038740

(415)7707212489984(8020) 000014122803874 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 3 4 4 7 9 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA COLORAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9	

165. Dirección: CR 10 15 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 4 0 6 2 2	1 9 8 8 0 8 1 1	
168. Teléfono: 6 0 1 8 5 2 7 4 6 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES
C.C. : 11.344.795
N.I.T. : 11344795 3

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00340620 DEL 11 DE AGOSTO DE 1988

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 14 59
MUNICIPIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MANUELSANCHEZD@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 10 NO 15-39
MUNICIPIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL: MANUELSANCHEZD@HOTMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$3,400,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN

Mario Fernando Avila Cristancho

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : PAPELERIA COLORAMA
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 10 NO 15-39
MUNICIPIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 00340622 DE 11 DE AGOSTO DE 1988
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4761

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11344795 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2026 10:43 AM

Código Verificación: **AQLH7Z6VP5**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298299320

PIB
09:48:21

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11344795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 10:03:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11344795
Código de Verificación	11344795260622100321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:35 AM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11344795**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CHAVES MANUEL DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:24 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11344795,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ CHAVES MANUEL DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEM RURAL LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ**, con NIT **832005393-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 10:02:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11344795 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142598882** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11344795 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 10:11 AM

Código Verificación: **MG3UT6KFA4**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD SOLICITANTE

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SANCHEZ	CHAVES	MANUEL DARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 11344795 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) — NÚMERO 11344795 — D.M 47

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 19 MES 06 AÑO 1,9,6,7

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO ZIPAQUIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 15 N 10-26

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO ZIPAQUIRA

TELÉFONO 8829665 EMAIL Manuelsanchesd@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 1,9,8,4

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PAPELERIA COLORAMA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	papeleriacolorama@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8829665	DÍA 01 MES 07 AÑO 1988	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Representante legal – propietario		calle 15 N 10-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÌCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

CONTRATISTA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 11.344.795 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ZIPAQUIRA
Dirección	Calle 15 # 10-26			Teléfonos	8829665 3103076302

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LAURA FERNANDA SANCHEZ GARCIA	1.220.213.218	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	163.811.000
TOTAL	$ 163.811.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	Zipaquira c 13-11-24	$ 35.724.000
LOTE	COGUA	$ 3.658.000
CASA	ZIPAQUIRA K 11 18A 04	$ 31.710.000
LOCAL	ZIPAQUIRA K 10 14-59	$ 23.970.000
CASA	ZIPAQUIRA CLL 15 10-21	$ 13.188.000
CASA	NEMOCON c12a 3c 15 lo 11 mz b	$ 4.500.000
BODEGA	ZIPAQUIRA San Carlos k 16 no 14-15	$ 37.144.000
FINCA	SUBACHOQUE Piedra Ancha los alisos	$ 11.705.000
CASA	ZIPAQUIRA K 17 14-35	$ 37.145.000
CASA	ZIPAQUIRA CLL 15 10-26	$ 20.961.000
INVENTARIOS	PAPELERIA COLORAMA	$ 410.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO CAJA SOCIAL	CREDITO PERSONAL	$ 35.000.000
BANCOMPARTIR	CREDITO PERSONAL	$ 80.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	Nº

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Zipaquirà, 26 de Junio del 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES**, identificada con **CC** número **11344795**, aportó por **MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES**, identificado(a) con **CC** número **11344795** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **91038201** para el periodo de salud **2026-05** y pensiones **2026-05** de la siguiente forma.

TIPO	CODIGO	NOMBRE	NIT	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	CLASE RIESGO	COTIZACION Y/O APORTE	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	SUCURSAL
Pensiones	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	57	0															0		30	$3.000.000	0,16000		$480.000	Mayo - 2026	91038201	22/06/2026	N
Sa	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	57	0															0		30	$3.000.000	0.12500		$375.000	Mayo - 2026	91038201	22/06/2026	N
Riesgos Laborales	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	57	0															0		30	$3.000.000	0,00522	1	$15.700	Mayo - 2026	91038201	22/06/2026	N

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Junio de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Certificado
Bancario

Martes, 12 de Agosto de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MANUEL DARIO SANCHEZ CHAVES identificado(a) con CC 11344795, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	33236058149	1997/08/28	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario